

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38181 *Anuncio de la notaría de don Alfredo Granell Dasi de subasta notarial de finca hipotecada.*

Don Alfredo Granell Dasi, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Moncada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Moncada (Valencia), Avenida Germanías, número 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Cuatro.- Vivienda número cuatro. Ocupa una superficie útil de noventa y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados (91,95 m²). Linda: mirando la fachada principal del edificio: frente, calle de Valencia, derecha entrando, chafflán de esta calle con la calle Alicante; izquierda, vivienda puerta tres y rellano de escalera; y fondo, vivienda puerta cinco.

Cuota: 2,10%.

Forma parte.- Un edificio sito en Moncada, calle Valencia, número sesenta y seis, esquina a la calle Alicante.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Moncada nº 1, en el tomo 1656, libro 169, folio 187, finca 11453, inscripción 15ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el 10 de diciembre del 2010 a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y ocho mil ochenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos de euro (198.087,34 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 7 de enero del 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el 1 de febrero del 2011, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 8 de febrero del 2011 a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalentes al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o efectivo metálico. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moncada, 21 de octubre de 2010.- El Notario.

ID: A100081570-1